

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 106-

DECRETO ALCALDICIO Nº 203

DOÑIHUE, 24.1.2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Modificar las Bases de Licitación de la contratación de los servicios Paramédicos para realizar turnos en el Servicio de urgencia del Cesfam Doñihue, aumentando este requerimiento a dos compra de servicios.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 "Ley de Compras Publicas".

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Modifíquese las Bases de Licitación por la compra de Servicios de Dos Paramédicos para el Servicio de Urgencia del Cesfam Doñihue, según lo mencionado en el considerando Nº 1. ;

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

DECRETO: N° 283 /
FECHA: 24.1.2012



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/WCC/ESP/MMS

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Of. Abastecimiento Dpto. de Salud
- Finanzas Dpto. de Salud